



RESOLUCIÓN No. 0043 DE 2024 (15 de febrero de 2024)

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer **cuatro (4) vacantes** definitivas del empleo denominado **AUXILIAR I**, identificado con el código **OPECE I-303-10-(4)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por grupo, área o proceso, según sea el caso, de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial -OPECE, para cada modalidad, ingreso y ascenso.



Continuación Resolución No. 0043 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE I-303-10-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 6

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la U.T Convocatoria FGN 2022, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de **cuatro (4)** vacantes definitivas del empleo denominado **AUXILIAR I**, identificado con el código **OPECE I-303-10-(4)**, ubicadas en el proceso **INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN**, modalidad de **INGRESO**, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del quince (15) de febrero de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer **cuatro (4)** vacantes definitivas del empleo denominado **AUXILIAR I**, identificado con el Código OPECE No. **I-303-10-(4)**, ubicadas en el proceso **INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, así:

| Posición | Tipo de Documento | Número de Documento | Nombre | Puntaje Total |
|----------|----------------------|---------------------|----------------------------------|---------------|
| 1 | Cédula de ciudadanía | 52886913 | MAGALY PRADA RODRIGUEZ | 71,70 |
| 2 | Cédula de ciudadanía | 1098646099 | EUFRACIO SUÁREZ BALAGUERA | 71,33 |
| 3 | Cédula de ciudadanía | 43911561 | CLAUDIA ANDREA SERNA CATAÑO | 71,30 |
| 4 | Cédula de ciudadanía | 2969392 | CHRISTIAN MANUEL RODRÍGUEZ MISAS | 70,31 |
| 5 | Cédula de ciudadanía | 1114480848 | LEYDI CONSUELO ORDOÑEZ RENGIFO | 69,29 |
| 6 | Cédula de ciudadanía | 1128422288 | CINDY MARLY CORREA FRANCO | 68,31 |
| 7 | Cédula de ciudadanía | 1002957523 | DIRLEY YULIANA MUÑOZ SANCHEZ | 68,15 |
| 8 | Cédula de ciudadanía | 1020395039 | LEYDY JOHANNA OQUENDO GIRALDO | 67,32 |
| 9 | Cédula de ciudadanía | 79753703 | WILLIAM HERNÁN CÓRDOBA CAICEDO | 67,12 |
| 10 | Cédula de ciudadanía | 1117505823 | JORGE ALBERTO TRUJILLO LOPEZ | 66,68 |
| 11 | Cédula de ciudadanía | 1045688926 | LENIN ANTONIO VALENCIA MARTINEZ | 66,27 |
| 12 | Cédula de ciudadanía | 1070585406 | RUTH EMILCEN FERIA RINCON | 64,91 |
| 13 | Cédula de ciudadanía | 53116540 | LILIANA EMAYERLIS PARRA LIZCANO | 64,89 |
| 14 | Cédula de ciudadanía | 86084005 | JHON JAIRO MURCIA BARBOSA | 64,10 |
| 15 | Cédula de ciudadanía | 42798961 | LIDA JULIET CAMPIÑO YEPES | 63,07 |



Continuación Resolución No. 0043 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE I-303-10-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 6

| Posición | Tipo de Documento | Número de Documento | Nombre | Puntaje Total |
|----------|----------------------|---------------------|----------------------------------|---------------|
| 16 | Cédula de ciudadanía | 1001369441 | LAURA ARCILA USUGA | 62,95 |
| 16 | Cédula de ciudadanía | 1140878482 | YESENIA DEL CARMEN VELEZ CABRERA | 62,95 |
| 17 | Cédula de ciudadanía | 52748112 | DIANA LEONOR TRUJILLO DIAZ | 62,92 |
| 18 | Cédula de ciudadanía | 1090424599 | JESSICA RAMIREZ JAIMES | 62,87 |
| 19 | Cédula de ciudadanía | 1102827833 | SAMIR ALBERTO MENDOZA PLAZA | 62,33 |
| 20 | Cédula de ciudadanía | 1085262956 | DIANA PATRICIA VILLOTA DELGADO | 62,26 |
| 21 | Cédula de ciudadanía | 1030675941 | DARY NATALY ROA ARENAS | 62,10 |
| 22 | Cédula de ciudadanía | 1110565981 | ANGIE KATHERINE GARCIA DIAZ | 61,65 |
| 23 | Cédula de ciudadanía | 1193409661 | LAURA JULIETH ZAMORA ZAPATA | 61,21 |
| 24 | Cédula de ciudadanía | 1002029909 | JUAN PABLO GONZÁLEZ VEGA | 60,93 |
| 25 | Cédula de ciudadanía | 1102870820 | JUAN PABLO TOSCANO BLANCO | 60,63 |
| 26 | Cédula de ciudadanía | 52906454 | LORENA ALEXANDRA SALAZAR RAMIREZ | 60,52 |
| 27 | Cédula de ciudadanía | 1096196473 | WILLIAM ALONSO PATERNINA MACIAS | 60,41 |
| 28 | Cédula de ciudadanía | 1012389915 | YEIMY TATIANA REYES LEYTON | 59,74 |
| 29 | Cédula de ciudadanía | 50930163 | LILIANA PATRICIA ORTIZ BERRIO | 59,64 |
| 30 | Cédula de ciudadanía | 1121875277 | GABRIEL LEONARDO HERNANDEZ BUENO | 59,22 |
| 31 | Cédula de ciudadanía | 1001032633 | MARIA JOSE CASTAÑO GONZALEZ | 59,12 |
| 32 | Cédula de ciudadanía | 1130675650 | OLINDA ELIZABETH ARIAS ESPINOSA | 59,08 |
| 33 | Cédula de ciudadanía | 52534176 | CAROLINA YASNO ANGEL | 58,85 |
| 34 | Cédula de ciudadanía | 1019064083 | JAVIER FELIPE RODRIGUEZ BUITRAGO | 58,66 |
| 35 | Cédula de ciudadanía | 1128048815 | YEINIS PAOLA MIER PRASCA | 58,47 |
| 36 | Cédula de ciudadanía | 1088346190 | MARIANA GARCIA GONZALEZ | 57,71 |
| 37 | Cédula de ciudadanía | 1003059057 | MARIA ISABEL HUMANEZ HUMANEZ | 57,27 |
| 38 | Cédula de ciudadanía | 14295751 | JOHAN ANDRES SOTO ORDOÑEZ | 57,03 |
| 39 | Cédula de ciudadanía | 1234094654 | JESUS DAVID ROYETT OROZCO | 56,90 |
| 39 | Cédula de ciudadanía | 1005091453 | MANUELA VALENCIA ECHEVERRI | 56,90 |
| 40 | Cédula de ciudadanía | 53079623 | ANA VICTORIA CASTRO FALLA | 56,86 |



Continuación Resolución No. 0043 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE I-303-10-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 4 de 6

| Posición | Tipo de Documento | Número de Documento | Nombre | Puntaje Total |
|----------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| 41 | Cédula de ciudadanía | 1214727441 | FABRICIO TORRES ROLDAN | 56,49 |
| 42 | Cédula de ciudadanía | 1144104167 | ANTONIO JOSE CAMPO CRUZ | 55,86 |
| 43 | Cédula de ciudadanía | 1129524512 | JESUS DAVID CASTRO ZUÑIGA | 55,27 |
| 44 | Cédula de ciudadanía | 1120743502 | SCARLY MARIANA CARDENAS PEÑARANDA | 55,08 |
| 45 | Cédula de ciudadanía | 1061820450 | KAREN VANESSA CRUZ QUILINDO | 55,07 |
| 46 | Cédula de ciudadanía | 1110596055 | INDIRA MONDRAGON HERNANDEZ | 54,82 |
| 47 | Cédula de ciudadanía | 1007233549 | ANGELA MARIA TIQUE GALLEGO | 54,63 |
| 48 | Cédula de ciudadanía | 1026595450 | KAROL ESTEFANY GARCIA MARTINEZ | 54,27 |
| 49 | Cédula de ciudadanía | 1102863836 | ANDREA CAROLINA DIAZ VERGARA | 53,66 |
| 50 | Cédula de ciudadanía | 1035435713 | ALEJANDRA GÓMEZ MONSALVE | 53,64 |
| 51 | Cédula de ciudadanía | 1075311846 | JOHAN SANTIAGO PERDOMO TRUJILLO | 53,20 |
| 52 | Cédula de ciudadanía | 1052416301 | DEISY YURANY MOGOLLON RIVEROS | 53,02 |
| 53 | Cédula de ciudadanía | 1069306688 | MELISSA BARRETO MOREIRA | 52,22 |

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes podrán solicitar a la U.T Convocatoria FGN 2022, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la U.T Convocatoria FGN 2022, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del



Continuación Resolución No. 0043 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE I-303-10-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 5 de 6

recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación SIDCA2, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad de la U.T Convocatoria FGN 2022, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan al momento del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el inciso 4 del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, solo para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2022, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2023, una vez se cuente con las listas de elegibles en firme o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, la Comisión de la Carrera Especial las enviará al nominador para que, en estricto orden de mérito, proceda a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

Una vez efectuado el estudio de seguridad, se procederá a efectuar el nombramiento en período de prueba, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la lista de elegibles por parte del nominador.

De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán, en el área o dependencia dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo a la ubicación de la vacante en el Grupo o Planta o Proceso o Subproceso en el cual fue identificado en la OPECE, con base en las necesidades del servicio.

El aspirante que, ocupando un lugar de elegibilidad y, en el eventual caso que deba ser nombrado en período de prueba en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 47 de 1993, así como todos los demás requisitos legales para efectos del respectivo nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO. **Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca2.unilibre.edu.co>.



Continuación Resolución No. 0043 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR I, identificado con el código OPECE I-303-10-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 6 de 6

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

LILIA INÉS SANÍN DÍAZ
Presidenta
Delegada del Fiscal General de la Nación

CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Delegado en representación de la Dirección Ejecutiva

LEYLA ELOÍSA RIVERA PÉREZ
Subdirectora Nacional de Talento Humano

JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ
Representante principal de los Empleados

OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
Representante principal de los Funcionarios

| | NOMBRE | FECHA |
|------------------|--|------------|
| Proyectó: | Martha Carolina Rojas Roa- Coordinadora Jurídica U.T Convocatoria FGN 2022 | 28/12/2023 |
| Revisó: | Equipo SACCE | 02/02/2024 |
| Aprobó: | Comisión de la Carrera Especial de la FGN | 15/02/2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.